

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0025

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Nº1581 de 28 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Curarrehue y Memorándum Nº 241 de 03 de diciembre de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

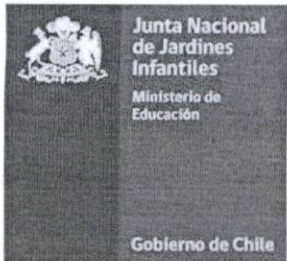
1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 29 de diciembre del 2016, Oficio Nº1581, de fecha 28 de diciembre de 2016, del Alcalde (S) de la Municipalidad de Curarrehue, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil CURARREHUE, código Nº9104002, por \$2.217.000.- (dos millones doscientos diecisiete mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil EPEUKURA, código Nº9104004, por \$2.217.000.- (dos millones doscientos diecisiete mil pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil CURARREHUE, código Nº9104002, por \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil QUIÑENAHUIN, código Nº9104007, por \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil REIGOLIL, código Nº9104003, por \$1.811.000.- (un millón ochocientos once mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil QUIÑENAHUIN, código Nº9104007, por \$1.811.000.- (un millón ochocientos once mil pesos)



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de CURARREHUE, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9104004	\$2.217.000.-	Cod. 9104002
Cod. 9104007	\$380.000.-	Cod. 9104002
Cod. 9104007	\$1.811.000.-	Cod. 9104003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIÁ ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Curarrehue.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.